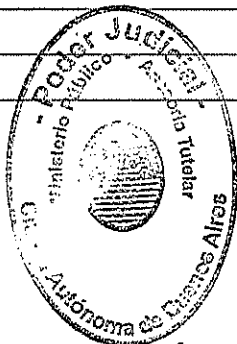




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN AGT Nro.: 127/11

VISTO

La Ley 1.903, las Resoluciones AGT Nro. 71/09, 72/09 y 42/11; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que además el Art. 21, inc. 5 de la Ley 1.903 y su modificación Ley 2.386, establece las atribuciones en el ámbito de la administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".

Que de conformidad con el Art. 21 inc. 6 de la mencionada Ley es atribución de esta Asesoría General "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".

Que las Oficinas descentralizadas se orientan en dos ejes de intervención. Por un lado, se constituyen como un servicio de atención directa al público destinado a la promoción, orientación y asistencia jurídica en materia de acceso a los derechos y a la justicia de niños, niñas y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental. Por otro lado, funcionan como un mecanismo de seguimiento, supervisión y monitoreo de las políticas públicas zonales y del funcionamiento de las agencias estatales con competencia en derechos de infancia, adolescencia y salud mental. La experiencia desarrollada en estos primeros años deja un saldo positivo en lo que respecta a la impronta que los equipos interdisciplinarios dan a la atención: la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

escucha interdisciplinaria y el compromiso de los profesionales especializados que intervienen en las entrevistas individuales continúan siendo un factor distintivo y de gran impacto entre los consultantes, generando un aumento en la demanda por recomendación. A ello se suma el tratamiento y el acompañamiento que se les da a los mismos durante todo el proceso, como así también la eficacia de las derivaciones asistidas (Cfr. *La descentralización del Ministerio Público Tutelar. Experiencias y desafíos en los barrios de la zona Sur de la Ciudad. Período 2009-2011*. Documento de trabajo del Ministerio Público Tutelar, Abril 2011)

Que por medio de la Resolución 71/09 y 72/09 se creó la estructura de la Oficina de Atención Descentralizada de Villa Soldati – Nueva Pompeya y de La Boca-Barracas, respectivamente. Asimismo, mediante la Resolución AGT 42/11, se creó la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos.

Que a más de dos años de la puesta en funcionamiento de las Oficinas de Atención Descentralizada, y dado el caudal y la complejidad del trabajo desarrollado, corresponde la designación de una coordinación de las Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar.

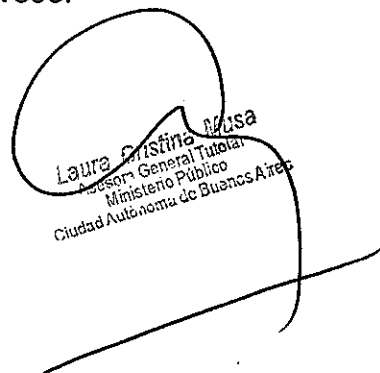
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

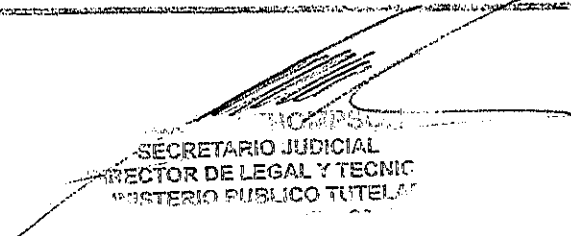
RESUELVE:

Artículo N° 1.- Designar a la Dra. Ana Silvia Lanziani como Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar.

Artículo N° 2.- Regístrese, notifíquese a la interesada, a la Secretaría General de Gestión y a la Secretaría General de coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 127/11 T° KII F° 234 FECHA 22/07/11


SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR